

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Carlos Morales Landivar, Ministro de Energía e Hidrocarburos, viaja a la República del Brasil, en misión oficial.
Que es necesario nombrar un Ministro subrogante para la continuidad administrativa en dicho portafolio de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Designase Ministro de Energía e Hidrocarburos interino, al Lic. Fernando Moscoso Salmón, Ministro de Industria, Comercio y Turismo, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO.